



11 SEP 2017

Córdoba,

Expte. Ref.: 0039794/2017

VISTO y CONSIDERANDO


Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. DN nro. 547/2017 y que la misma adolece de un error material en sus CONSIDERANDO párrafo tercero en **“donde dice: “... la Dra. SAVOINI da cuenta que reúne las condiciones para el cargo de Directora del Doctorado.” debe decir: “... la Mgter. BRITOS da cuenta que reúne las condiciones para el cargo de Directora de la Maestría mencionada.”**, por lo que resulta necesario rectificar la mencionada Resolución en los términos del art. 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la Ley 19.549 y lo dispuesto en la Resolución HCS 725/16., y

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

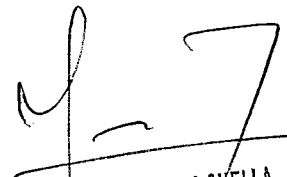
ARTÍCULO 1°: Rectificar la Res. DN nro. 547/2017 en virtud del error material que adolece, por lo que en **“donde dice: “... la Dra. SAVOINI da cuenta que reúne las condiciones para el cargo de Directora del Doctorado.” debe decir: “... la Mgter. BRITOS da cuenta que reúne las condiciones para el cargo de Directora de la Maestría mencionada.”**, en los términos del art. 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la Ley 19.549.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


Dra. ALICIA SERVETTO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N°:

575




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA